

**SUSTENTACIÓN DEL TERCER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO  
ANTE EL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA ONU**

*Ginebra, Suiza, 23 de mayo de 2006  
Palais Wilson, Sala B*

**Palabras Introductorias por la Dra. María del Refugio González Domínguez,  
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de  
Relaciones Exteriores**

Señora Presidente,  
Señor Relator,  
Distinguidos miembros del Comité sobre los Derechos del Niño,

En diciembre de 2004, México presentó ante este distinguido Comité su III Informe Periódico relativo al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, que abarca las acciones emprendidas en la materia durante el periodo de 1998 hasta 2004. En abril de 2006, dimos respuesta a las preguntas formuladas por el Comité, que complementan y actualizan la información contenida en el Informe.

Estamos confiados en que en la información se puede apreciar que México ha experimentado transformaciones políticas y sociales en los últimos años, que han permeado todas las esferas del quehacer público y propiciado un cambio en la visión sobre la conducción de la política exterior, en particular en materia de derechos humanos.

México se ha ido convirtiendo en promotor del fortalecimiento de los derechos humanos en la esfera internacional y en impulsor de las modificaciones que en el ámbito doméstico permitan superar los rezagos subsistentes, con el convencimiento de que la promoción y defensa de tales derechos se relacionan con el desarrollo de la democracia.

Para México, la experiencia y aportaciones de la comunidad internacional y de sus organismos en materia de derechos humanos constituyen una de las herramientas fundamentales para apoyar los esfuerzos internos que buscan consolidar los cambios culturales requeridos para impulsar el desarrollo de mejores estándares de protección que garanticen de manera efectiva los derechos fundamentales de todas las personas en nuestro país.

En congruencia con lo anterior, México se ha abierto plenamente a la cooperación y supervisión internacionales, y ha otorgado primordial importancia al cumplimiento de los compromisos asumidos. Asimismo, ha fomentado una mayor participación de la sociedad civil organizada en el debate sobre las mejores prácticas para promover y proteger los derechos humanos.

En este sentido, el Informe que el día de hoy sustenta México fue elaborado con información procedente de fuentes gubernamentales, del Sistema de Naciones Unidas, de la academia y de las organizaciones civiles. Además, el Informe fue sometido a consideración de la sociedad civil para su revisión y comentarios antes de su presentación formal al Comité.

Como se podrá apreciar, el Gobierno mexicano ha realizado grandes esfuerzos para cumplir con sus obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño, mediante el desarrollo de planes y programas, la implementación de políticas públicas y la realización de reformas en el marco jurídico nacional.

El Presidente Fox firmó, en diciembre de 2000 un Acuerdo de Cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) que permitió en 2001 el establecimiento en México de una oficina y la elaboración del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México presentado en diciembre de 2003. Con base en ese Diagnóstico y las aportaciones de instituciones nacionales e internacionales, tales como las de este Comité y los diversos relatores especiales, el Gobierno de México elaboró el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) presentado en diciembre de 2004 que establece las bases de una Política de Estado en materia de derechos humanos.

En el ámbito nacional hemos realizado importantes acciones en los últimos años encaminadas a garantizar el pleno disfrute de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con medidas especiales de protección y asistencia. Asimismo, se promulgó en 2003, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que da origen al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como la institución pública encargada de velar por el derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades y de trato.

De igual manera, se ha promovido la ejecución de la Convención de los Derechos del Niño, así como de sus Protocolos Facultativos sobre los Derechos de la Niñez relativo a la Venta, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y el relativo a la participación de Niños en los Conflictos Armados, mismos que México ratificó en 15 de abril de 2002.

Por lo que respecta a las mujeres y las niñas y a la igualdad de trato, destaca la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001, el cual ha dado lugar a importantes programas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación, salud, educación, bienestar y trabajo, y a importantes iniciativas de reforma legislativa, particularmente en materia laboral.

Asimismo, la educación ha sido impulsada positivamente desarrollando programas para aumentar la incorporación, permanencia y egreso de jóvenes y adultos en rezago; asimismo, se ha fomentado la educación y la interculturalidad de la misma para la población indígena y migrante.

En materia indígena, destacó la creación, en 2003, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con lo que se dio lugar al fortalecimiento de diversos programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de México. Como complemento a las mejoras institucionales, también resalta la reforma constitucional en materia indígena de 2001 y la promulgación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de 2003, mediante la cual se creó el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de estas lenguas. La población indígena está integrada por más de 10 millones de personas y se registra la existencia de 62 lenguas indígenas. Al efecto, han sido reformadas diversas leyes reglamentarias que garantizan los derechos de los indígenas, incluyendo los culturales.

Señor Presidente,

Mi gobierno está consciente de que aún falta mucho para lograr el cabal disfrute de los derechos de los niños y niñas en México; a fin de lograrlo es necesario trabajar de la mano con la comunidad internacional. Confiamos en que las observaciones del Comité enriquecerán nuestra perspectiva y con ello avanzaremos en el camino de garantizar de manera plena el respeto y disfrute de los derechos de la niñez mexicana.

Para la sustentación del III Informe de México, la delegación mexicana cuenta con la participación de distinguidos funcionarios de las dependencias más significativas en la materia. Además de la Secretaría de Relaciones Exteriores, participan representantes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con el fin de describir las principales acciones que México ha adoptado en años recientes, en primer lugar, cederé la palabra a la C.P. Ana Rosa Payán, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; después al Lic. José Antonio Aguilar Valdez del Consejo de Menores y al Lic. Leopoldo Domínguez Armengual, Director General de Prevención y Tratamiento de Menores.

Muchas gracias por su atención.

**Intervención de la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia,  
C.P. Ana Rosa Payán Cervera**

Señores miembros del Comité, muy buenos días.

Estamos convencidos que las niñas, los niños y los adolescentes de México representan el presente y el futuro de nuestra nación. Por ello, garantizar el incremento de sus capacidades y oportunidades en un contexto de equidad, de igualdad y con una visión integral de desarrollo, ha sido y seguirá siendo un compromiso fundamental del Gobierno del C. Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada, demostrado a lo largo de sus 5 años de gobierno.

El plan de acción del gobierno mexicano denominado “**Un México apropiado para la Infancia y la Adolescencia**” implica la consecución de 21 metas en cuestiones de salud, educación y protección integral para atender los problemas que afectan de manera grave y directa a la infancia.

El Gobierno de México considera a las organizaciones sociales y a las mismas familias, como las grandes aliadas para el cumplimiento de este Plan, y es precisamente a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), que se establecen los lineamientos para la atención integral de las niñas, los niños y adolescentes de México desde 1977, año en que se constituye esta Institución.

Sin duda el gran reto en nuestro país y que más afecta el cumplimiento de los derechos del niño es **LA POBREZA**, siendo ésta, el primer y gran obstáculo a vencer para el disfrute y ejercicio de los derechos de la infancia.

En ese sentido, México ha diseñado una estrategia integral para combatirla a través de la creación de un Comité Técnico Ciudadano que busca obtener resultados concretos y palpables, algunos de los cuales a continuación puntualizo:

- En los últimos 5 años hemos reducido la proporción de personas en pobreza extrema en más del 30%, beneficiando a casi 6 millones de mexicanos.
- Del número de menores de 18 años que vivían en pobreza alimentaria, entre 2000 y 2004 salieron de ella poco más de 3.5 millones, al pasar de más de 12.7 millones a 9.25 millones.
- Podemos afirmar que las condiciones de salud, educación y desarrollo integral de la infancia y adolescencia mexicanas, son mejores que hace 5 años.

Para lograr la equidad e igualdad de oportunidades, debemos trabajar en todos los frentes y uno de los fundamentales es el educativo. México ha complementado la ampliación del servicio con una política que se centra en la calidad y la inclusión.

Algunos de los logros a destacar son los siguientes:

- El incremento en matrícula de educación preescolar, que ya superó la meta programada para 2010, con una tasa bruta de matriculación de 97.3%.
- El programa de Becas Educativas apoya a más de 6 millones de alumnos desde primaria hasta la universidad, mejorando su perspectiva de vida al romper la transmisión generacional de la pobreza.

- La permanencia en la educación primaria se ha incrementado alcanzando el 85%.
- Una profunda transformación en el sistema educativo al pasar de la enseñanza comúnmente pasiva por memorización de conceptos, a la enseñanza interactiva en la que el alumno cuenta cada vez más con computadoras, pizarrones electrónicos, libros digitalizados y acceso a Internet en los salones. (Del total nacional, carece de luz eléctrica el 1.23%.)
- Se logró eliminar la brecha de género en la educación secundaria pues ya hay más niñas que niños.

El apoyo y la atención a la población indígena han sido compromisos claros de México, destinando para este año el presupuesto más alto de la historia al incrementarse en 69% entre los años 2000 y 2006 llegando a 26 y medio millones de pesos.

Hoy, más de un millón de familias indígenas reciben apoyo alimenticio, educativo y de salud a través del Programa “Oportunidades” y 1.2 millones de niños indígenas reciben desayunos escolares diariamente, esto significa, casi el doble que en el año 2000.

Las familias más necesitadas en todo el país ya pueden obtener la protección a su salud con el nuevo Seguro Popular. Adicionalmente, los niños que padecen cáncer y leucemia ahora tienen atención integral sin costo alguno.

Uno de los factores que limitan el desarrollo de los jóvenes es el embarazo temprano. Hemos logrado reducir la tasa de fecundidad en casi el 20% de las mujeres de 15 a 19 años. En los jóvenes de 15 a 24 años, la prevalencia del VIH y las enfermedades de transmisión sexual disminuyó al pasar de una tasa de 14.8 por cada 100 mil habitantes en el año 2000 a una de 11.2 en el año 2004.

De igual manera podemos destacar que desde el 2003 las personas con VIH/SIDA cuentan con dotación completa de anti-retrovirales. Los recursos destinados a este rubro han pasado de 40 millones de pesos en 2000 a casi 600 millones de pesos en 2005.

México está comprometido con su infancia, particularmente aquellos grupos de niñas, niños y adolescentes que por diversas circunstancias y causas enfrentan problemas que limitan su desarrollo y el pleno ejercicio de sus derechos.

Nuestra tarea ha sido generar una filosofía en torno a la adopción en la que el niño es el eje de las acciones y se vela siempre por su interés superior. Estamos conscientes de que la adopción, como medida de protección, es un instrumento mediante el cual se construye un proyecto de familia. El vínculo que se genera debe estar jurídicamente vigilado, profesionalmente acompañado y éticamente regulado, y si bien la familia, el niño o la niña, son los principales actores, no son los únicos en estos procesos. Por ello, el ejercicio institucional ha tenido que involucrar a los diferentes actores con acciones concretas al promover en la cultura de adopción el respeto, el amor y la tolerancia.

Para la atención de menores en situación de calle, el Gobierno de México coordina las actividades de organizaciones civiles y políticas de distintos órdenes de gobierno mediante el

programa "De la Calle a la Vida"; cuyas acciones incluyen proyectos específicos de atención, esquemas de becas alimenticias y/o educativas y proyectos de investigación.

Tan sólo en el Distrito Federal, mediante los Centros de Promoción para la Infancia en Situación de Calle se ha logrado atender a 2,435 niños y niñas que viven en la calle o que están en riesgo de estarlo, a través de una cartera básica de servicios: atención al rezago educativo, apoyo psicológico, prevención y atención de las adicciones, atención médica, regularización de documentación oficial, derechos humanos, recreación, cultura y deporte.

Un problema de especial atención en México es el trabajo infantil; éste afecta a un grupo heterogéneo de menores. Durante los años de 2004 y 2005 se atendieron 99,501 niños y niñas trabajadores y 144 mil 228 niños y niñas en situación de riesgo, además de hacer partícipes a más de 73 mil familias.

Otro apartado de especial interés para México es la migración. Ésta no sólo lacera, sino que rompe los lazos familiares y condena a los menores a la desprotección, el maltrato o el abandono. En este sentido, durante 2005 se atendieron más de 18 mil niños; de los cuales el 71% son niños y el 29% niñas, todo esto mediante la red de Albergues Fronterizos desplegados a lo largo de nuestra frontera norte con EUA y al sur con Guatemala y Belice.

Así, el gobierno de México se ocupa de los menores fronterizos de nuestro país y también de los menores que transitan por su territorio, con una red de 24 albergues en 7 estados de la República.

La violencia, el abuso o el maltrato de menores es una situación que todos nos indigna y en México a través del Programa de Atención del Maltrato y Violencia Familiar durante el primer semestre de 2005, se recibieron 6,120 denuncias. Es importante destacar que contamos con un número telefónico gratuito destinado a la denuncia llamado "Niñotel".

De acuerdo con el censo de 2000, el total de personas con discapacidad en el país es de 1.7 millones, de los cuales el 18.2% son menores de 18 años. Cabe señalar, que del total de personas con discapacidad, el 95.22% hace uso de los servicios de salud, 32% de los cuales son servicios privados y 68% públicos. Con el objeto de establecer las bases que permitan la plena inclusión de los menores con discapacidad en un marco de igualdad y equiparación de oportunidades, el Gobierno de México atendió entre 2004 y 2005 a 81 mil niños y niñas.

En este mundo globalizado y moderno hay herramientas que nos llevan al progreso, como es el caso del Internet, pero también nos traen serios problemas como las redes de pornografía.

Para combatir este problema, México, en cumplimiento de los acuerdos de los Congresos Mundiales de Estocolmo en 1996 y de Yokohama en 2001, elaboró el Plan de Acción Nacional Para la Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil. Este Plan de Acción, promueve las políticas para prevenir, atender y proteger a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, que hayan sido víctimas, o estén en riesgo del abuso sexual.

De igual manera hemos trabajado en la adecuación del marco jurídico, convocando a los legisladores locales a reformar las leyes, aumentar las penas en delitos sexuales y agregar nuevos delitos que se cometen ahora contra los menores, así como buscar la profesionalización para mejorar la impartición de justicia.

Los avances aquí mostrados son fruto del esfuerzo y compromiso de todos, de un gran trabajo entre los tres niveles de gobierno con la participación de la sociedad y los beneficiarios de los programas.

La participación social es fundamental para una vida democrática. Por ello la impulsamos desde la infancia. Los niños ahora tienen oportunidad de aprender y desarrollar sus capacidades para exigir y defender sus derechos.

Estamos luchando por transitar hacia la corresponsabilidad social, la planeación con perspectiva familiar y comunitaria, promoviendo la participación de los niños y sus familias en la defensa de sus derechos.

**Intervención del Secretario Técnico del Consejo de Menores,  
Lic. José Antonio Aguilar**

1. El 12 de marzo último entró en vigor una reforma constitucional que establece para todo el país un nuevo sistema de justicia para adolescentes que adopta los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. El nuevo sistema tiene las características siguientes:

- a) Se aplicará solamente en casos conductas violatorias de las leyes penales que cometan adolescentes entre los 12 y los 18 años de edad. Con ello se uniforma la edad mínima de intervención estatal en 12 años (en algunos estados de la federación era desde los 6 años) y la edad penal adulta en 18 (en algunos estados era de 16);
- b) Será manejado por jueces de derecho, fiscales, defensores y órganos de ejecución, todos ellos especiales y especializados en adolescentes;
- c) En los procedimientos se observará la garantía del debido proceso legal, con lo que, al menos en justicia de menores, se acabará con la averiguación previa inquisitiva que priva en todo el país, y la defensa estará en igualdad de condiciones que el órgano de acusación;
- d) Asimismo, los jueces deberán aplicar en el procedimiento los principios de protección integral y de interés superior del adolescente;
- e) Cuando el caso lo permita, se observarán formas alternativas al enjuiciamiento como la mediación, la conciliación y la suspensión condicional del procedimiento;
- f) Las medidas que los jueces impongan a los menores deberán ser proporcionales a la conducta cometida y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescentes, y el pleno desarrollo de su persona y sus capacidades, y
- g) El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de 14 años, y siempre por la comisión de conductas calificadas como graves.

2. Efectos inmediatos de la entrada en vigor de la reforma constitucional fueron:

- a) La liberación absoluta del enjuiciamiento o de medidas aplicadas a los menores de 12 años;
- b) La obtención de la libertad de los menores de 14 años que estaban sujetos a procedimiento o cumpliendo medidas de internación, y
- c) En las entidades federativas en las que edad penal era menor de 18 años, la liberación de los menores juzgados como adultos del procedimiento o de las sanciones impuestas, y su envío al correspondiente sistema de menores.

3. La Cámara de Senadores del Congreso Federal ya ha aprobado la Ley Federal reglamentaria de la reforma, la cual se encuentra en aprobación de la Cámara de Diputados. Asimismo, los Congresos de todas las entidades federativas están trabajando en la elaboración de las respectivas leyes reglamentarias locales, con la asesoría del Congreso Federal y del Consejo de Menores.



## **Intervención del Director General de Prevención y Tratamiento de Menores, Lic. Leopoldo Domínguez Armengual**

La reforma constitucional y la Ley Federal del Sistema de Justicia para Menores, ya referida por el Licenciado José Antonio Aguilar, prevé la instalación de Centros de Internamiento en todas las entidades federativas, que cumplan con el propósito de lograr la reinserción social de los menores infractores.

Sin duda, es un reto para los gobiernos locales, mismos que deberán destinar parte importante de su presupuesto para proporcionarles a los menores infractores espacios dignos, alimentos suministrados conforme a menú que cumplan con dietas adecuadas a sus respectivas edades y asistencia técnica. También deberán promover la participación de sus padres en tareas conjuntas que refuercen los lazos afectivos con sus menores hijos y, al mismo tiempo, hacerles corresponsables de su educación.

Por nuestra parte, el Gobierno Federal, tiene la obligación de establecer programas tendientes a la prevención de conductas infractoras y a compartir con los gobiernos estatales la experiencia obtenida durante el tiempo en que ha tenido a su cargo los siete Centros de Diagnóstico y Tratamiento de Menores ubicados en el Distrito Federal.

Tan sólo durante 2005 se atendió a una población de 2204 niños, de los cuales 490 recibieron tratamiento en externación.

Sin embargo, ante el crecimiento de la población en los centros y la incapacidad de éstos para proporcionar el tratamiento integral, secuencial e interdisciplinario, a que obliga la Ley; en mayo de 2005 se creó la Comunidad Terapéutica Reeducativa, contando para ello con la significativa participación de la sociedad civil, a la que se convocó obteniendo una importante respuesta.

Al efecto, se firmó un convenio de colaboración entre Fundación TELMEX y la Fundación Mexicana de Reintegración Social, en donde la Secretaría de Seguridad Pública participa con infraestructura, administración y operación, TELMEX con recursos económicos y REINTEGRA con técnicos especialistas.

La Comunidad es un Centro de internación que desarrolla y aplica programas y acciones encaminados al logro de la adaptación y reinserción social de los menores infractores, sujetos a medidas de tratamiento en internación y externación, con un tratamiento especializado en la capacitación técnico laboral y el desarrollo humano.

Constituye una alternativa para el desarrollo integral de los menores infractores, misma que se basa en un sistema de trabajo colectivo, en normas estructuradas y actividades con un enfoque terapéutico, educativo y reeducativo. La reeducación y recuperación no descansa en el trabajo y capacidades de los especialistas, sino en el esfuerzo personal que responsabiliza a los menores y sus familias, así como en mecanismos comunitarios.

Esta Comunidad no tiene precedente en el ámbito internacional, pues a diferencia de otras, solamente atiende a menores infractores.

Consideramos que al compartir nuestra experiencia con los gobiernos locales, podremos frenar el incremento de la delincuencia infanto juvenil y contribuiremos a lograr su reinserción social.

